

Ética del Periodismo

María del Rosario Guerra González

Centro de Estudios de la Universidad-UAEM

Resumen: El texto señala la responsabilidad ética de la prensa y su influencia en la toma de decisiones políticas y económicas de la sociedad. Se analiza los textos de tres autores: Carlos Vaz Ferreira, Aquiles Menéndez, Edmund Lambeth, normas éticas de la legislación española y la propuesta pragmática actual. Se reflexiona sobre los principios de veracidad, fortaleza, solidaridad, prudencia y fraternidad. México clama por una renovación moral, la labor del periodismo es esencial en este proceso.

Abstract: *The aim of this paper is to point out the ethical responsibility of the press and its influence on the political and economical decisions making process of the society as a whole. It analyzes texts of three authors: Carlos Vaz Ferreira, Aquiles Menéndez, and Edmund Lambeth, some ethical rules of the Spanish legislation, as well as the present pragmatic proposal. It thinks over some principles of truth, strength, solidarity, discretion and fraternity. Mexico claims a moral renewal. The work of journalism is essential in this process.*

Introducción

¿Qué se observa hoy, en la sociedad mexicana, con respecto a las bases axiológicas de una conducta deseable? La sociedad creía, ya cree poco. Creía aquello que le decían los ministros religiosos, los profesores, los padres. Se creía en los medios. Hoy la población no acepta lo que escucha, provenga de la institución que sea, hay cuestionamiento. Esto es bueno porque permite un juicio crítico, posibilita la presencia de una población madura, pero, desde otro punto de vista, ocasiona crisis, falta de seguridad. El problema derivado de perder esta fe infantil es llegar a no tener fe en nada.

Hace unas décadas, cada uno en su medio, fuera éste un pueblo, la ciudad o la metrópoli, conocía un estilo de vida, veía los delitos y los juzgaba como tales, había un claro criterio de separación entre lo bueno y lo malo. Después de conocer diferentes estilos de vida surgió la duda sobre la corrección de la ética admitida.

Si la evolución sigue en el sentido de no poner ningún tipo de límites, las diversas formas de agresión continuarán.

Si el proceso continúa en el sentido de que cada persona busque una ética autónoma, auténtica, no una ética heterónoma recibida y aceptada, se habrá avanzado.

Para construir un camino que permita el crecimiento personal y social, es necesario detenerse a pensar sobre lo bueno y lo malo, el diálogo ético es la opción deseable. En él no deben existir posturas acabadas, terminadas, que consideren que todo lo han dicho. La realidad en la que está inmerso el hombre pensante cambia constantemente, los problemas éticos son diferentes. No se trata de defender una ética hipotética contra el imperativo categórico, sino mostrar la presencia de problemas morales que en otras épocas no existieron. Por ejemplo, lo acertado o erróneo del manejo de la información obtenida a partir de registros generados por el uso de tarjetas, correos electrónicos, identificadores de llamadas telefónicas, es un tema nuevo. Lo bueno y lo malo no cambian según las circunstancias, sino que hay opciones de hacer el bien y de hacer el mal que antes no existían.

Dentro de esta realidad general que cuestiona sus bases éticas, está la actividad periodística, inmersa en la misma problemática.

¿Qué responsabilidad tiene el periodismo en gestar una sociedad que sepa vivir en paz o que sea tolerante? Paz es más que ausencia de guerra. Tolerancia es conocer otras maneras de ser y hacer, tener las propias, respetar lo opuesto y saber convivir con lo diferente.

La acción de la prensa es relevante porque muestra la forma como vive una sociedad, eso es la cultura, por lo que la prensa fortalece la cultura.

Además, el estar pendiente de la noticia en las instituciones básicas de la sociedad, retroalimenta a las mismas instituciones y a la comunidad.

La página editorial de *Clarín* del 10 de julio de 1998 es sobre este tema (<http://www.clarin.com.ar/diario/98-07-10/i-01401d.htm>). Subraya el editorialista, cómo en el presente la información que da la prensa es recibida por la sociedad para tomar decisiones políticas y escuchada por las empresas para tomar decisiones económicas. Por ello los medios deben ser independientes, no sometidos a las presiones de las diversas manifestaciones del poder social, necesitan ser conducidos por profesionales honestos.

La Universidad de Belgrado realizó, en octubre del 1996, una serie de jornadas tituladas “Ética y medios de comunicación”. Uno de los expositores, Bartolomé de Vedia, señaló la función educativa y cultural de la prensa, además del control que tiene ésta sobre los gobernantes. Un punto especialmente interesante que enfocó fue la función de la prensa al poner orden en un mundo de noticias, así se facilita la interpretación del suceso, porque la noticia debe estar ubicada en un contexto. En el mismo evento, Daniel Muchnick manifestó su desconfianza en los códigos de ética porque éstos deberían ser redactados con absoluta desvinculación gubernamental. Presentó una mejor opción: que cada medio tenga normas de autoevaluación ética, con sanciones morales.

Los profesionales en el área hablan de códigos, la población lee la prensa, no cree lo que el periodista dice y afirma: “los periodistas no tienen ética”. ¿Qué significa ‘tener ética’ en esta profesión?

Para responder se han escrito libros, artículos, se realizan foros, seminarios, discusiones públicas. A pesar de ello el problema básico continúa: aplicar la ética en el momento de dar la noticia. En la realidad, muchas veces los reporteros no entienden el tema que están cubriendo, van a fuentes erróneas, sus preguntas no son las adecuadas, enfatizan los puntos equivocados, no verifican la información. Muchos de estos errores son el resultado de carecer de tiempo. Además, la prensa suele resguardarse bajo el escudo de que posteriormente se publicarán las aclaraciones necesarias. A pesar de ello, la obligación es ser exacto desde el principio, no omitir información, ni ser tendencioso, sintéticamente: ser profesional. En el texto se usa la palabra “profesión” con el sentido dado por Wilbert E. Moore quien enumera seis características para identificar una profesión:

1. Es una ocupación de tiempo completo;
2. Con vocación, compromiso personal con la actividad;
3. Tiene requisitos para el ingreso y permanencia;
4. Exige preparación en conocimientos especializados;
5. Sirve a la sociedad, por esta razón, tiene códigos de ética;
6. Necesita autonomía para prestar sus servicios. A esta autonomía se la ha llamado independencia, también se usa la palabra ‘libertad’ como sinónimo (Moore, 1970: 4-22).

Los objetivos de este trabajo son: primero, describir posturas de especialistas en ética del periodismo y analizarlas; segundo, examinar la responsabilidad ética de la prensa. Para ello se realiza una síntesis de información documental sobre el tema, comparándola con lo que sucede en la prensa nacional.

Para lograr el primer objetivo se hacen las siguientes preguntas de investigación:

¿Qué dicen los autores dedicados a esta ética especializada?

¿Qué vigencia tienen esas ideas en el México actual?

Para responder al primer cuestionamiento se han tomado dos caminos. En el primero hay soluciones particulares, son cinco posturas: las reflexiones de Carlos Vaz Ferreira, los planteamientos de Aquiles Menéndez, la respuesta de Edmund Lambeth, contenidos éticos insertos en la legislación española y la propuesta de la pragmática actual. En la segunda vía aparecen los principios generales: decir la verdad, contar con fortaleza, poseer sabiduría y prudencia, finalmente, sentir una relación fraterna.

Las categorías de análisis empleadas para responder a la segunda pregunta son las siguientes:

1. Presencia o ausencia de los problemas citados por la corriente ética en la prensa actual mexicana.
2. Luz, iluminación o aportes que la postura estudiada puede brindar hoy.

Para lograr el segundo objetivo, examinar la responsabilidad ética de la prensa. En la tercera parte se describe la situación nacional. Las conclusiones son caminos sugeridos para caminar hacia un desarrollo ético personal, institucional y social.

Propuestas éticas: descripción de sus conceptos básicos y análisis

Se describirán cinco planteamientos realizados por especialistas.

Los autores están expuestos siguiendo un orden histórico, desde los textos más alejados en el tiempo a los más recientes.

Reflexiones de Carlos Vaz Ferreira

En ética, un texto clásico puede tener hoy vigencia. Vaz Ferreira escribió hace más de treinta años. Su pensamiento, claro y comprometido con la superación moral, merece ser repensado. Dice:

Existe en mecánica un aparato, que se llama, justamente, prensa, también: la prensa hidráulica, por cuyo medio, como nos enseñan los tratados de física, un niño puede realizar trabajos colosales, puede levantar moles, puede triturarlas; pues bien, en la otra prensa, sucede absolutamente lo mismo: cualquiera, también puede, por ejemplo, levantar reputaciones, o hacerlas pedazos, con la mayor facilidad, y hasta con la misma inconsciencia del niño. Por eso no encuentro otros términos que espanto o terror ante esta desproporción colosal entre la causa y el efecto (Vaz Ferreira, 1962: 95).

A la moral de la prensa la llama “delicadísima”, por el poder de que dispone. Simultáneamente, encuentra que esta actividad contiene una causa de inmoralidad intrínseca, descomponible en dos: en lo relativo a los hechos y en lo relativo a la doctrina. Con respecto a los hechos, la prensa está organizada de tal manera que tiene la obligación de informar sobre lo ocurrido sin saber lo suficiente. Las afirmaciones de los periodistas aparecen antes de que estos profesionales tengan pruebas rigurosas. Dentro de esta realidad, dentro de estos hechos, hay situaciones inaceptables. El filósofo cita un caso en el que se atribuía una estafa a un conocido poeta. El artículo se titulaba “*** estafador”. Se trataba de una inmoralidad del autor de la noticia porque, leyendo su contenido, el conocido poeta estaba acusado de ese delito. En ética general, esta reflexión es de ética especializada, mientras no exista una prueba que demuestre la inmoralidad de una persona, es preciso no admitir la situación, y de ninguna manera propagarla. Además aunque la información está suficientemente verificada, es bueno *no propagar hechos vergonzosos cuando no es necesario*.

Vaz Ferreira cita a Max Nordau, quien dice que los hombres, en virtud de la selección natural, adquirirán una nueva facultad, de la misma manera como los cangrejos tienen la facultad de desprenderse de sus patas cuando son cogidos por ellas, el hombre deberá desprenderse de su reputación y seguir viviendo sin ella.

La segunda inmoralidad intrínseca es la obligación del periodista de opinar sobre todo. Cada persona instruida es capaz de opinar sobre una limitada lista de temas. A quien cubre las noticias se le suele pedir que opine sobre más temas que aquellos en los que es especialista. Así, el periodista se acostumbra a hablar de cualquier tópico y llega un momento en que no se da cuenta de la inmoralidad que comete, porque es lo usual. “Y los efectos son considerables, debido a que todos conservamos (no ya las masas, sino aún los hombres de cierta ilustración) un poco de esa psicología del niño, para el cual lo impreso es respetable” (Vaz Ferreira, 1962: 98).

Para este filósofo, un lector con suficiente inteligencia comprenderá que esta inmoralidad intrínseca no conduce a afirmar que lo que tiene inconvenientes es malo; a pesar de lo analizado, *hay más ventajas y utilidad en la actividad periodística que inconvenientes.*

Análisis

El nivel de la prensa en la época de Vaz Ferreira era superior al actual. García Márquez, quien dirige talleres periodísticos en México, compara la situación en la sala de redacción al comenzar él a escribir, con lo que se vive en el presente. En aquella época no había escuelas dedicadas a la formación en las áreas de comunicación, pero el compromiso intelectual y ético de cada periodista era el de un verdadero profesional.

Hoy se sigue exigiendo una rapidez tal, que es difícil poseer pruebas rigurosas de las afirmaciones, por consiguiente, lo planteado como problemática en *Moral para intelectuales* es vigente. Que así sea el sistema de trabajo no justifica la situación. Nuestras obligaciones morales no cesan porque el sistema en el que estamos inmersos sea inmoral. Una vez más es apropiado recordar que así como “lo que todo el mundo dice” no tiene por qué ser verdadero, lo que “todo el mundo hace” no tiene por qué ser bueno.

Riesgos éticos de la profesión de acuerdo con Aquiles Menéndez

Este autor ha hablado de la ética en la mayoría de las profesiones. En el periodismo encuentra situaciones peculiares a las que denomina “riesgos éticos”, ellos son:

Primero, el desarrollo tecnológico permite que la información sea *universal, instantánea y constante*. La consecuencia de esta realidad es que el jefe de redacción carece de tiempo para pensar, tampoco los periodistas lo tienen; el público recibe la noticia, la que muchas veces es una visión superficial, dada la premura.

El segundo riesgo lo constituye la organización económica. La publicidad se consigue si el avisador sabe que su propaganda será conocida por una amplia clientela. Con frecuencia el público está pendiente de la noticia sensacionalista, de títulos que provocan asombro exagerado, por esto interesan las catástrofes y los escándalos. El criterio periodístico debe balancear el interés popular por un conflicto privado y el deseable y poco frecuente gusto por conocer las

noticias que cambiarían la manera de vivir, por ejemplo, la difusión de un descubrimiento. Es necesaria aquí, la responsable acción del periodista haciendo una selección oportuna, frente a la curiosidad no educada del público. Para Menéndez ésta es la diferencia entre un periodista y un reportero. El reportero es el autor de las noticias “fenoménicas”: informar del hecho con los datos esenciales. El periodista ofrece una información más detallada y profunda frente a las apariencias, incluyendo las implicaciones del hecho.

Un tercer riesgo son las presiones y el conformismo. Las presiones pueden ser personales, familiares, gremiales, incluso en distintas áreas: económicas y políticas, principalmente. Todo ser humano las recibe, pero deben permanecer fuera de la actividad profesional. Conformismo es adaptarse a un modo de vivir, ya sea en usos, opiniones, modas artísticas o literarias.

Análisis

A pesar de usar un vocabulario poco académico, y de los años que han pasado desde que se escribió el texto, está vigente.

Hoy la información es más veloz que en el momento en que habla Menéndez, por lo tanto, el tiempo de que dispone el periodista es menor, dándose, con agravantes, el primer riesgo presentado.

Con respecto al segundo, presentar noticias sensacionalistas porque interesan al público y así se obtiene más publicidad, está presente a cada paso, del tema se habla más adelante, en el apartado “Situación nacional”.

Hay multitud de aspectos en la usual forma de vivir, “conformistas”, de acuerdo con el vocabulario del autor. Son inmorales porque no permiten ni siquiera una parcial realización de la persona, sino la copia de un estilo de pensamiento y de acción, se “conforman” con adoptar un modelo sin criterio personal crítico.

Es conveniente leer a Menéndez, porque da luz sobre la inmoralidad de situaciones cotidianas.

Respuesta de Lambeth

Edmund Lambeth inicia sus reflexiones partiendo del informe de la Comisión on Freedom of the Press, encabezada por Robert M Hutchins, la que elaboró un informe titulado “A Free and Responsible Press”, donde aparece el concepto de la responsabilidad social de la

prensa. La comisión redactó cinco normas para que la prensa fuera libre y responsable. Éstas son:

- 1. Suministrar una 'relación completa y apegada a la verdad de los acontecimientos del día en un contexto que les dé significado'*
- 2. Servir como 'foro para el intercambio de comentarios y críticas'*
- 3. Ofrecer una imagen representativa de los grupos que constituyen a la sociedad*
- 4. Presentar y aclarar las 'metas y valores de la sociedad'*
- 5. Suministrar 'acceso completo a la inteligencia del día. (Lambeth, 1992: 19)*

Para el autor el problema de estos principios es que poseen una generalidad tal, que dicen poco al periodista preocupado por la ética en su actividad cotidiana. Considera oportuno que en una declaración de ética existan:

- a) Principios duraderos que permitan un juicio ético del periodista,
- b) Que haya un orden de subordinación en los principios cuando entran en conflicto,
- c) Que se aclare, al usar la palabra 'lealtad', con respecto a quién es necesaria la lealtad, (a sí mismo, a los lectores, a sus compañeros)
- d) Que se hable de temas clásicos como el debate alrededor de si 'el fin justifica los medios'.

Al buscar los objetivos anteriores, los códigos de ética no son útiles porque son solamente una lista de obligaciones y de prohibiciones. Es más adecuado un sistema ético que permita resolver los conflictos entre principios.

Propone el siguiente orden:

1. Principio de decir la verdad
2. Principio de humanidad: ayudar y no dañar
3. Principio de justicia
4. Principio de libertad
5. Principio de mayordomía (responsabilidad social)

Los dos primeros aparecen en ese lugar porque sin verdad y sentido solidario hacia la humanidad, los otros principios carecen de sentido. A continuación se aclara el significado de cada uno.

Decir afirmaciones verdaderas implica dedicar todos los esfuerzos a que el contenido de las noticias sea preciso, sin prejuicios y en

contexto, que todas las opiniones se expresen y también, utilizar la verdad en el proceso de recopilación de noticias. ¿Los periodistas pueden utilizar el engaño para obtener información? Lambeth se ubica como deontólogo de regla mixta. Deben emplearse medios veraces, pero en algunos casos muy justificados, acepta el engaño; en esta situación, los medios que se empleen deben describirse en la historia noticiosa. Un deontólogo de regla mixta tiene en cuenta dos aspectos. Primero: reconoce la existencia de normas, considera que son importantes, debe tenérselas presentes, dan estabilidad al orden moral. En el caso que analizamos, la norma es “no mentir”. Segundo: el deontólogo de regla mixta tiene en cuenta las consecuencias del comportamiento de acuerdo con la norma, en nuestro caso, usar la verdad para obtener información puede conducir a no obtenerla; a su vez, decir la verdad puede traer consecuencias perjudiciales.

El principio de humanidad consiste en considerar a los seres humanos como semejantes, darles apoyo como prójimos. Esto implica una postura responsable frente al anuncio de catástrofes naturales, económicas, ataques militares, entre otras situaciones especiales.

El principio de justicia debe ser tenido en cuenta especialmente cuando se cubre juicios criminales y episodios terroristas. El periodista debe colaborar en los esfuerzos que conduzcan a una sociedad justa. Son palabras del autor: “Al cubrir las principales instituciones económicas, políticas y sociales un reportero debiera preguntar: ¿Se cumplen en forma consistente y uniforme las reglas y procedimientos acordados? ¿Algunos grupos o clases de personas disfrutan más de su porción justa de bienes o soportan más que su porción justa de cargas?” (Lambeth, 1992: 45).

Al principio de libertad lo considera indispensable. Puede tratarse de libertad o independencia frente al poder político o frente a cualquier forma de poder de la sociedad.

El principio de mayordomía lo define como la responsabilidad de administrar la vida y bienes considerando los derechos de los demás. Usa la palabra “mayordomía” porque el periodista es el administrador de la libertad de expresión, más que cualquier ciudadano.

Análisis

Las reflexiones anteriores nos invitan a mirar nuestra realidad para ver sus logros y carencias, por esta razón es un texto iluminador.

Se destaca la importancia de la libertad de prensa, garantía para la existencia de un régimen democrático. Pero la libertad de expresión necesita estar balanceada con el ejercicio responsable de la profesión. En el ámbito nacional ésta es la polémica. Son pocos los que desean limitar la libertad de expresión, son muchos quienes defienden que no deben existir más límites que los establecidos por una ética de la comunicación social.

El rechazo de Lambeth a principios excesivamente generales es aplicable a la situación nacional. Desde Samuel Ramos a la fecha se ha criticado una mentalidad que se queda en las palabras, entusiastada con el vocabulario de los juicios éticos, aunque en la realidad no tenga claro qué significan ni cómo seguirlos. Se necesita un sistema que responda a concretos problemas cotidianos, la propuesta descrita es una alternativa, pueden realizarse otras con contenido específico, aplicables a los problemas que necesitan solución.

El derecho como mínimo ético

Los trabajos de ética norteamericanos remiten a normas jurídicas, por ejemplo, uno de los más antiguos, el *Statement of Principles of the American Society of Newspaper Editors* (ASNE), Declaración de principios de la sociedad estadounidense de editores de periódicos, comienza así: “La Primera Enmienda, que protege la libertad de expresión de la limitación por ley, garantiza a las personas, a través de la prensa, un derecho constitucional y por el mismo, coloca una responsabilidad particular sobre los trabajadores del periodismo” (Lambeth, 1992: 40).

Si se trata de un texto mexicano con frecuencia se recurre al artículo sexto constitucional - “el derecho a la información será garantizado por el estado” y al séptimo, por la prohibición de la censura previa y la obligación de respetar la vida privada, la moral y la paz pública; se cita, además, a la Ley de Imprenta, aclarando cómo esta ley está afectada de invalidez porque su expedición fue antes que entrara en vigor la constitución de 1917, pero está en uso.

Cuando se pregunta por lo ético no debe responderse con normas jurídicas. No es lo mismo hablar de normas jurídicas que hablar de normas éticas. Una norma jurídica es resultado de un proceso de promulgación legítimo y su cumplimiento es exigible. Esto no significa que sea una norma justa, puede ser vigente e injusta. Se suele

ubicar la relación ‘derecho - ética’ pensando al derecho como el mínimo ético exigido por un grupo social, pero a veces la aprobación de la norma obedece a intereses de grupo, llámese ‘partido’, ‘gobierno’, ‘oposición’, y no es el reflejo del interés común. Además, las obligaciones éticas suelen ser más amplias, más exigentes que las obligaciones civiles. Derecho y ética no se identifican. La reflexión ética es un análisis de los actos humanos libres y deliberados con el objetivo de orientar la acción humana en el sentido racional. “Obrar racionalmente” significa, en el vocabulario de Adela Cortina, “saber deliberar bien antes de tomar una decisión con el objetivo de realizar la elección más adecuada y actuar según lo hayamos elegido” (Cortina, 1994: 18).

A continuación se presentan los principios éticos consagrados en la legislación española, es un caso en el que las normas éticas son simultáneamente normas jurídicas. Se hace necesario dos aclaraciones. Primero: en este ensayo el articulado podría haber sido eliminado, se ha mantenido solamente para fundamentar la información. Segundo: no interesa que sean normas de otro país, nos sirven como guía para la reflexión.

En la legislación española la primera exigencia ética es la veracidad. El Tribunal Constitucional distinguió el requisito de la propia veracidad según se esté ejerciendo la libertad de información o de opinión (art. 20.1.d). Estableció estas dos áreas apartándose de la concepción unificadora de los artículos 19.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Nueva York y 10.1 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales de Roma (STC 107/1988). La veracidad es exigible en la información y no en la expresión, porque ésta versa sobre opiniones, pensamientos, ideas, juicios de valor.

La veracidad no exige que los hechos o expresiones contenidos en la información sean rigurosamente verdaderos, sino que impone un deber de diligencia. Éste consiste en la comprobación de la veracidad, aunque existan errores circunstanciales que no afecten la esencia de lo informado. Es negligencia transmitir como hechos verdaderos, simples rumores carentes de constatación. La veracidad caduca si lo que se está difundiendo afecta lo privado, aquí la intromisión será legítima o ilegítima de acuerdo a la relevancia pública del hecho

divulgado y a que, la comunicación de este hecho íntimo, aunque sea verdadera, resulte necesaria en función del interés público.

En oposición al derecho a la información aparecen los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, todos han sido derivados de los derechos de la personalidad.

El uso del derecho a la información no debe afectar el derecho a la intimidad personal y familiar, consideradas como un círculo de vida exclusivo. Por ello, quedan sustraídos al ejercicio por terceros del derecho a la información:

a) Intimidad física: sexualidad, excreción, defectos o anomalías, enfermedades físicas no ostensibles, padecimientos físicos internos, parto, agonía.

b) Intimidad psicológica: ideas y creencias religiosas, filosóficas, parapsicológicas, políticas, que el individuo desee sustraer al conocimiento de terceros, amores, afectos, anomalías o enfermedades psíquicas no ostensibles, extremo abatimiento, vida pasada del individuo no divulgada en cuanto pueda ser motivo de bochorno para éste, comunicación escrita u oral de tipo personal.

La Ley Orgánica 1/1982 de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en el art. 7 establece que son intromisiones ilegítimas : colocar dispositivos de escucha, filmación, o grabar para reproducir la vida íntima de las personas; divulgar cartas privadas, memorias, o registros similares; revelar datos privados de una persona o familia conocidos a través de la actividad profesional de quien los revela.

Sólo la trascendencia pública del objeto comunicable, justifica, en algunos casos, la intromisión en la vida privada, pero si no hay trascendencia pública de este hecho, el periodista no tiene derecho a divulgarla.

En las normas españolas el derecho a la propia imagen no se incluye en el derecho al honor o a la intimidad, se considera autónomo. Jaime Del Río Salcedo escoge como más acertada, a la definición que da Estrada Alonso. Éste define el derecho a la imagen como “la facultad que el ordenamiento jurídico concede a la persona para decidir cuándo, por quién y de qué forma pueden ser captados, reproducidos o publicados sus rasgos fisonómicos reconocibles” (Del Río, 1997: 257).

El Tribunal Constitucional, sentencia del 11 de abril de 1987, entiende como derecho a la imagen, a la facultad exclusiva de una persona a difundir o publicar su propia imagen, y su derecho a evitar la reproducción de sus rasgos físicos de forma reconocible.

La ley de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen (art. 8.2) dispone que estos derechos no impedirán, con respecto a la imagen:

a) Su captación, reproducción o multiplicación, por cualquier medio, cuando se trate de personas que ejerzan un cargo público o una profesión de notoriedad o proyección pública, y la imagen se capte durante un acto público o en lugares abiertos al público,

b) La utilización de la caricatura de dichas personas, de acuerdo con el uso social,

c) La información gráfica sobre un suceso o acaecimiento público cuando la imagen de una persona determinada aparezca como meramente accesoria.

Análisis

Las normas jurídicas anteriores no son vigentes en México, lo que de ellas interesa es el sustento ético que tienen detrás.

Dos deberes éticos son su fundamento: decir la verdad y respetar lo privado e íntimo de cada persona.

La reflexión sobre veracidad en materia periodística aparece en el texto más adelante, al comenzar el apartado tres: “Principios generales en ética periodística”.

Con respecto al segundo deber, es oportuno precisar vocabulario. La vida de una persona se ha dividido en: pública o profesional, privada e íntima. Esta última la constituyen las relaciones consigo mismo, con los más allegados y con la divinidad o creencia similar, sólo la puede difundir la propia persona, no debe ser objeto de investigación.

Un obstáculo para cumplir con las obligaciones éticas lo constituye el imperativo de las organizaciones de medios de comunicación de maximizar la cantidad de público. Si éste aumenta se incrementan los beneficios económicos obtenidos a través de la publicidad. Las noticias invasoras de la vida privada atraen la atención. Frente a esta situación el periodista debe ser honesto consigo mismo y preguntarse cuál es su objetivo al publicar este tipo de noticias, si realmente está

respondiendo al derecho de la población a saber o si lo que desea es más ventas.

Las violaciones al derecho a la intimidad en países europeos o en Estados Unidos son más graves que lo ocurrido en México. A pesar de no estar en situaciones extremas, hay aspectos a tener en cuenta, por ejemplo, evitar la publicación de situaciones en las que aparecen: problemas familiares no relacionados con la vida pública, dolor físico, agonía, extremo abatimiento.

En México, cuando se habla de legislar sobre medios de comunicación no se piensa básicamente, en los temas anteriores, sino en la libertad de información, evitar intervenciones por parte del poder político. Por ejemplo, la propuesta del jurista Jaime Cárdenas consiste en crear un órgano constitucional autónomo, con el objetivo de evitar, en el presente, presiones o manipulaciones por parte del Poder Ejecutivo a través de las Secretarías de Gobernación o Comunicaciones y en el futuro, impedir las influencias de los partidos políticos o de los intereses económicos. Este órgano garantizaría: imparcialidad, veracidad, igualdad de información y conocimiento, respeto a los derechos fundamentales, y un control democrático. Son otras las preocupaciones nacionales.

Respuesta del pragmatismo actual

Desde los años 80, la filosofía alemana, principalmente, ha mostrado el carácter dialógico de la razón humana. Ésta es la postura de K. O. Apel y J. Habermas. Distinguen dos tipos de racionalidad: la *comunicativa*, en la que los afectados por la norma son los legitimados para hablar sobre ella y así llegar a un acuerdo, y la *estratégica*, aquella que usa una persona cuando considera a *los otros*, medios para lograr sus fines, aquí el diálogo es un juego en el que se calculan las jugadas del otro para ganarle. Quien tiene como máxima de su conducta a las normas jurídicas, como en la respuesta anterior, puede moverse con la racionalidad estratégica, calculando no ser perjudicado. Quien aspire a una conducta ética debe usar la racionalidad comunicativa, hacer o evitar algo porque esa es la conclusión del diálogo, en éste se decidirá si las normas jurídicas son moralmente correctas. No se trata solamente de tener en cuenta la regla, sino, además, contemplar las *consecuencias* de tomarla por correcta.

Las reflexiones de ética profesional son una forma de ética aplicada, en la que se busca la especificidad de la obligación, en este caso, el periodismo, con exigencias y valores morales propios de la profesión. Lo que Adela Cortina ubica como los temas de reflexión de la ética de la empresa es aplicable a nuestro caso. Ellos son: cómo nos ayudan a tomar decisiones la máxima utilitaria de lograr “el mayor placer para el mayor número”, la exigencia kantiana de tomar a los hombres como fines y no como medios, la exigencia dialógica de calificar a la norma como correcta si así han decidido los afectados mediante el diálogo.

Esta corriente filosófica propone averiguar cuáles son los *bienes internos* de la actividad, qué *metas* debe conseguir, y qué *valores y hábitos* es preciso incorporar para obtenerlas (Cortina, 1994: 32 y 33). Es un esquema claro y completo para ser respondido por *cada periodista*. Así, cada profesional tendrá una guía de qué metas desea conseguir, metas no reñidas con el bien, qué hábitos necesita fortalecer y cuáles debe eliminar.

Una reflexión sobre ética en el periodismo debe ser sobre ética aplicada a esa área y no incluir deberes generales propios de todo ser humano, o de cualquier persona por el hecho de ser ciudadano, o propias de la amistad, del compañerismo o de toda relación laboral. Aquellas declaraciones que parten de la honestidad, del amor a la verdad, tienen estos apartados de más, porque esas son obligaciones de todo hombre, no son específicas de esa área de trabajo.

Otro punto que exige cuidado, es el análisis de los casos en los que ser periodista es accidental. Por ejemplo, Lambeth, imagina un caso en el que el periodista experto se emborracha y no envía su reporte. Su inexperto compañero de trabajo, su aprendiz, porque ambos cubrían la campaña presidencial para periódicos diferentes, lo ve y debe decidir qué hacer. Puede dejarlo y que se arregle solo con las consecuencias del abandono del trabajo, enviar un reporte en nombre del compañero, u otras alternativas (Lambeth, 1992: 25). No es un conflicto centrado en el problema profesional, sino en la solidaridad entre compañeros o en ventajas personales obtenidas por ayudar a la persona de la que se ha recibido orientación.

Análisis

El vocabulario usado por el pragmatismo alemán remite a la filosofía del lenguaje. Nos permite distinguir en los diálogos cotidianos en los

que se es actor o espectador, dos formas de racionalidad con objetivos diferentes: la comunicativa y la estratégica.

En el acto comunicativo se participa de un proceso de entendimiento. Actuando con racionalidad estratégica los actores piensan fines y medios sabiendo que se está haciendo con ellos exactamente lo mismo. Es “la reciprocidad reflexionada de la instrumentación” que se capta en la teoría de los juegos estratégicos. Ganar es saber calcular el juego ajeno y hacerlo fracasar. En la toma de decisiones políticas y económicas así se actúa.

La acción del periodista puede estar en un terreno o en otro. Cuando se propone formular juicios éticos necesita ubicarse en el plano comunicativo.

El periodismo mexicano actual se ha opuesto a proyectos legislativos en los que se limita la libertad de expresión con el objetivo de vigilar el cumplimiento de cánones morales. Pide normas de autorregulación, elaboradas por los participantes en los medios. En la pragmática actual así debe actuarse, incluir en el diálogo a todos los afectados, elaborar reglas pensando en su contenido y en las consecuencias de su aplicación. La temática propuesta por Adela Cortina es aplicable.

Principios generales en ética del periodismo

El vocablo ‘principio’ está tomado en sentido aristotélico, tal como aparece al comenzar el capítulo quinto de la *Metafísica*: “punto de partida mejor”.

Los textos dedicados al tema coinciden en una serie de principios. Ellos son: decir la verdad, contar con fortaleza, tener sentido solidario o no dañar, poseer sabiduría y prudencia, sentir una relación fraterna para con los otros periodistas. En los subtemas se aclara el sentido de cada uno y se presentan casos ilustrativos.

Decir la verdad

Hay situaciones claras: mentiras o inventos deliberados. Así fue conocida Janet Cooke, reportera del *Washington Post*, por ser falsa la historia de un niño de ocho años que se drogaba, con la que ganó (luego se revocó el fallo) un premio (*Washington Post*, abril 19 1981: 1. A12-A15).

Algo similar ocurrió con la cadena televisiva CNN, informó sobre la utilización de gas tóxico por parte de las tropas norteamericanas en Vietnam en los setenta. Los protagonistas cuestionaron la información, la misma cadena realizó una investigación que concluyó con admitir que el informe era falso, que no había sido ratificado adecuadamente.

Decir la verdad es más que no falsificar, es buscar otras verdades detrás de los hechos. Esto exige conocer muy bien el área, incluyendo mostrar una verdad social. Hablar de “verdad social” implica tener una clara idea de para qué está organizada la sociedad, qué límites individuales pueden establecerse en beneficio del grupo, cómo distribuir obligaciones y beneficios, cómo debe ser la participación política, qué es un estilo mínimo de vida digna. Un análisis con este fondo permite que se camine hacia la justicia.

Buscar la verdad lleva a tener informada a la población con respecto a la vida diaria. Cada noticia debe estar unida a sus antecedentes para facilitar la interpretación.

La garantía de la verdad radica en que todo editor debe saber cuál es la fuente. Las fuentes confidenciales dañan la credibilidad. En algunas circunstancias deben omitirse, pero ésta no debe ser una práctica frecuente. En este sentido la lealtad de los reporteros no es con respecto a la fuente ni con respecto al publicista, es con respecto al público, éste merece que se le diga la verdad.

El código de ética del citado periódico llama “historia justa” a aquella en la que se dijo la verdad. Una “historia justa”, de acuerdo con la misma fuente, tiene cuatro características: no omite hechos de importancia fundamental; no incluye información irrelevante a costa de los hechos importantes; no es consciente ni inconscientemente falsa; no revela prejuicios o emociones de los reporteros. Al terminar el artículo, el reportero deberá preguntarse si ha escrito una “historia justa”. Pero no es suficiente esto, es poco la reflexión individual del periodista. Con facilidad el hombre se acostumbra a lo incorrecto, ya “no ve” dónde está el error. Se necesita una sala de redacción inmersa en preocupaciones éticas, debe existir un ambiente de búsqueda de la verdad. El ser humano imita por naturaleza, el aprendizaje del ambiente de trabajo es vital.

Contar con fortaleza

Estamos inmersos en un neoliberalismo con rasgos inmorales porque se olvida el desarrollo de las personas, la preocupación básica es la productividad. En este sistema la competitividad es un valor. Competitividad en periodismo significa primicia. Ésta no debe ser a costa de cualquier cosa. En ocasiones es necesario sacrificarla para no utilizar información de fuentes no identificadas, esto exige fortaleza. Es oportuno recordar que a veces lo bueno es proteger la fuente de información.

William Burleigh cuenta a Frank Mc Culloch su disyuntiva entre decir la verdad y evitar dañar. Tenía el registro judicial de una relación incestuosa que afectaba a dos niñas. Publicar la información significaba marcarlas de por vida. No quiso ser responsable de esto, necesitó fortaleza para tomar la decisión (Mc Culloch, 1984: 52).

Tener sentido solidario, no dañar

Es ayudar al ser humano necesitado, no dañar a los demás, evitar el sufrimiento. Aquí está ubicada la problemática de la información sobre secuestros, robos, ataques militares, ...¿Qué es más importante desde el punto de vista ético : informar a la población sobre lo que sucede, o informar a los actores del conocimiento que se tiene, lo que les permitiría cambiar de planes?

No hacer daño significa evitar daño físico evidente o psicológico irreparable. No incluye hacer “daño emocional” porque de lo contrario la tarea periodística quedaría paralizada.

Si el daño no es previsible, no hay conflicto ético, así opina Charles Fried, quien dice: “Si tal resultado [dañar] se presenta sin esperarlo o bien como acompañante de una conducta, o porque no se aprovechó la oportunidad de evitar el resultado, entonces se podrá afirmar cualquier otra cosa de la conducta puede ser descuidada o insensible, razón por la que se le puede condenar, mas no violará la prohibición categórica de no hacer daño” (Fried, 1978: 21).

Un caso ilustrativo es el vivido por Arnold Rosenfeld, tenía una nota sobre educación especial en niños con malformaciones físicas. El reportero tenía autorización de todos los involucrados para publicar el artículo, pero los padres de la líder del grupo, quien sufría de enanismo, no aceptaban la publicación. No entendieron razones, no querían que

se publicara el caso de su hija, a pesar de todo el bien que el relato podía traer, porque se trataba de mostrar a los lectores lo que podía lograr la constancia, la disciplina y el valor del trabajo de profesores especializados. El periodista se encontraba frente a la disyuntiva de no dañar a los padres o la posibilidad de hacer el bien. Resolvió publicar el relato sin el nombre de la joven y con fotografías. Pensó que las personas que padecen de enanismo, o sus familiares implicados, necesitan más privacidad que los demás (McCulloch, 1984: 29).

Poseer sabiduría y prudencia

Quien es sabio es prudente. William F. Thomas relata un caso conflictivo que vivió, cuando su personal realizó una entrevista al hijo de un renombrado político. Éste, imprudentemente, citó a Hitler con expresiones no muy claras; sus palabras, de ser publicadas, le cerrarían las puertas a la carrera política a la que también aspiraba. Thomas analizó la entrevista y llegó a las siguientes conclusiones: la referencia a Hitler era confusa, no era parte central de las palabras del joven político, éste había aclarado que había sido mal interpretado, por lo tanto, lo correcto era no utilizar la declaración. Es sabiduría y prudencia (Lambeth, 1992: 70).

Un camino opuesto recorrió Robert H. Phelps, cuando publicó todos los rumores que había oído con respecto a la vida matrimonial de los Nixon. Pasado un tiempo se arrepintió de su publicación por varios motivos: no sabía si la información era cierta y si lo hubiera sido, no había ninguna relación entre la vida sexual del presidente y el ejercicio de su cargo (Lambeth, 1992: 71).

Sentir una relación fraterna

¿Qué obligaciones tiene un periodista para con sus colegas? Si nos remontamos al juramento hipocrático, el que ha sido tomado como modelo de ética profesional, éste establece una verdadera hermandad entre los pares. Cada médico se compromete a formar en los secretos de su ciencia a sus propios hijos, a los hijos del que fue maestro suyo, gratuitamente, a los estudiantes o médicos que reemplacen al maestro, y en general, a todos los aspirantes a médicos que hayan hecho el mismo juramento. Los juramentados aceptan compartir con el maestro, de por vida, los medios de subsistencia y en caso de emergencia, hacerse cargo totalmente del maestro. ¿Cuáles deben ser los principios de una moral solidaria en nuestra época?

El Código Profesional del Colegio de Periodistas del Perú establece normas con respecto a la sociedad, los colegas, y los medios de comunicación.

Con respecto a los colegas dice:

“Relaciones con los colegas:

Art. 5 Son actos contrarios a la ética profesional:

- a) Plagiar en la información, no citando la fuente de la cual se reproduce la noticia o comentario,
- b) Atribuirse o adjudicarse ideas o documentos de los que no se es autor,
- c) Injuriar directa o indirectamente la reputación profesional o situación de otro periodista, así como denigrarle con ataques personales o atribuirle intereses o propósitos maliciosos,
- d) Desamparar a los periodistas que sufren persecución, exilio o carcelería por razón de sus ideas, así como permitir o contribuir a que se cometan injusticias con otros periodistas.

Con respecto a los medios, establece como actos contrarios a la ética profesional:

- a) Revelar asuntos de carácter reservado del medio en que se labora,
- b) Difundir informaciones y opiniones en beneficio propio o de terceros, sin conocimiento del medio en que se labora y contra percepción de recompensa por ello,
- c) aceptar honorarios o haberes inferiores a los mínimos establecidos" <<http://ethics.cwru.edu/spanish/per-peru.html>>.

Los artículos que indican ser solidario con los otros periodistas, y los que hablan de obligaciones para con los medios, establecen deberes para con las personas de la misma profesión.

¿Quién, en conciencia, puede afirmar que recuerda sus obligaciones éticas con respecto a los colegas?

Situación nacional

Los vicios de la prensa mexicana han sido denunciados en numerosos libros, entre ellos: *La Guerra de Galio* de Héctor Aguilar Camín, *Los periodistas* de Vicente Leñero, *Más allá de los límites* de Raymundo Riva Palacio y *Prensa vendida* de Rafael Rodríguez Castañeda. No todo lo escrito está vigente, porque la sociedad ha conocido, en los

últimos años, las noticias de graves delitos cometidos por funcionarios públicos y por su familias, fraudes económicos, homicidios, conexión con narcotraficantes, violación de derechos humanos; ha existido menos complicidad entre el poder político y la prensa.

El periodismo mexicano no está acostumbrado a redactar normas éticas para analizarlas teóricamente, ni a reflexionar sobre un caso y sus implicaciones morales, cada periodista dice bastarle su criterio personal.

Cinco diarios han escrito sus principios deontológicos: *El Economista*, *El Financiero*, *El Herald de México*, *El Nacional*, y *Novedades*.

El contenido de las normas éticas aceptadas es heterogéneo, ya estén éstas incluidas en códigos o manuales de redacción. Lo que unos periódicos aceptan, otros lo rechazan, mientras un tercer grupo no habla del tema. Por ejemplo, con respecto a la objetividad de la información, *El Economista* la considera motivo fundamental del trabajo, mientras que *El Herald de México* entiende que la razón de ser del periodismo son las ideas y éstas tienen carga ideológica y son subjetivas.

Con respecto a aceptar regalos, viajes pagados, invitaciones, los medios también tienen distintos criterios: para *Reforma* son inaceptables, *El Sol de México* permite que se reciban, pero pide que no afecten la veracidad de la información, otros periódicos dejan el tema a criterio personal.

La prensa no tiene interés en definir un código de ética común a toda la profesión, existen profundas discrepancias. Detrás de las afirmaciones que hacen los periodistas sobre este punto, está la disparidad de ópticas con que ven las normas sociales, y las tradiciones; no hay acuerdo con respecto a qué es un “valor social” o un “perjuicio social”. Cada profesional se quiere sentir independiente de normas éticas escritas, le es suficiente con la sola guía de su conciencia personal.

La Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) organizó en julio pasado un simposio internacional sobre *Libertad de expresión y responsabilidad social*. Allí se señaló la importancia de la expresión y por lo tanto, la responsabilidad de los medios y la necesidad de que sientan su compromiso ético y social.

Varios diputados estuvieron a favor de modificar el régimen de concesiones y renovación de las mismas, proponían reformar la ley general sobre la comunicación, con el objetivo de desvincular a la radio y a la televisión de su relación con las autoridades gubernamentales, para evitar que se manifestaran los intereses del poder político.

El presidente de la CIRT, Emilio Nassar, manifestó su opinión contraria a una nueva legislación para radio y televisión, estuvo a favor de una “autodisciplina” por parte de los medios. Anunció que la Cámara presentará un código de ética de diez puntos para regular la labor de los medios electrónicos.

El secretario de Educación Pública, Miguel Limón Rojas, dijo que con la misma preocupación con que los medios consideran el rating deberían considerar el impacto intelectual y ético de sus programas.

Ante esta situación es oportuno recordar que no es aumentando la cantidad de normas jurídicas como va a mejorar lo ético. Los mismos periodistas son quienes deben establecer sus normas éticas de acuerdo con el presente mexicano y velar por su cumplimiento, más allá de la coacción jurídica, porque el hombre tiene otro tipo de obligaciones además de las generadas por el derecho positivo.

¿Por qué tantas noticias malas? ¿Por qué no se publican las noticias buenas? Existe un periódico mexicano, publicado por Anunciación IAP, que sólo publica buenas noticias. Se dedica a difundir los eventos altruistas, entrega la agenda de estos eventos a treinta medios de comunicación, envía semanalmente a sus suscriptores un resumen de las noticias altruistas. Ahí se puede publicar todo lo bueno que sucede. Los lectores se acercan a este impreso con un ánimo muy especial, ayudar a los sectores más desvalidos de la sociedad, buscan lo que la publicación da con creces. Pero eso no es lo usual. Lo cotidiano es que el sensacionalismo vende los diarios. Sin conciencia ética los periodistas escriben enormes titulares con las tragedias del día: robos, asesinatos, violaciones, secuestros, suicidios, estafas.

Por situaciones similares a las anteriores, Thomas Griffith se ha preguntado si la sociedad que usualmente critica la publicación de tantas malas noticias *realmente quiere* que se enfatice en las buenas noticias y se minimicen las malas.

Numerosos estudios citados por Rivers (1994: 87) señalan que la extensión que se dedica a las noticias buenas en la prensa escrita, es mayor a la que se dedica a las noticias malas. Su investigación personal

revela que en la primera sección había una cantidad notablemente mayor de artículos negativos, aunque reuniendo todas las secciones, lo positivo era más que lo negativo. La evaluación de los noticieros televisados se hizo contando minutos y segundos dedicados a lo positivo, lo negativo y lo positivo-negativo (tiene los dos aspectos). Aquí las noticias negativas eran más que las positivas.

¿Qué espera el público? “Cuando una persona se prende fuego para demostrar algo, la comunidad espera que la preocupación principal del reportero de televisión sea salvar a esa persona, en vez de filmar metros y metros de la escena” (Rivers, 1994: 91) Así no ha sucedido con las ejecuciones que se han dado en los pueblos, por presuntas violaciones, sin intervención de tribunales ni jueces. Por ejemplo, cuando se han quemado vivos a violadores, la prensa, feliz, ha tomado los videos para detallar la ejecución, sin aclarar por qué no se pudo salvar la vida del presunto delincuente, que, fuera como fuere, tiene derecho a un juicio. Si la población no quiere justicia sino venganza, el periodismo tiene la obligación ética de no aumentar el caudal de esta corriente. Cuando se informa acerca de desgracias, se espera que la prensa reporte los sentimientos de las víctimas y los de sus familiares.

Valores comunitarios que la prensa debe propagar son la compasión y la solidaridad. Éstos no deben aparecer solamente ante víctimas de catástrofes naturales sino *día tras día*.

Conclusiones

A lo largo del texto han aparecido las exigencias éticas presentadas por los teóricos y lo que sucede en la realidad.

Ambos aspectos son provechosos. La reflexión permite elevarnos del diario acontecer y pensar qué conductas son deseables para lograr dos fines: el desarrollo del hombre como persona y la existencia de una sociedad, sistema de diversidades capaces de vivir en paz. Observar la práctica, ver cómo actúa el profesional, posibilita una investigación encarnada. Si reunimos los dos aspectos, la reflexión iluminará la acción permitiéndonos llegar a las siguientes conclusiones:

1. Existen juicios éticos fundamentados en las cinco soluciones estudiadas y en los principios generales. Las afirmaciones hablan de un periodista: diligente en la búsqueda de la verdad en un contexto, independiente de los poderes político y económico, responsable en el

uso de la libertad de expresión, solidario con la sociedad evitando dañarla, ajeno al sensacionalismo y a sus beneficios económicos.

2. Las exigencias éticas presentadas en aquellos sistemas son aplicables a la realidad nacional, por lo tanto, es deseable su difusión y análisis. Una profesión se aprende en la escuela y mientras se la ejercita. Las reflexiones éticas sobre el compromiso periodístico, deben darse en las instituciones educativas y en la sala de redacción. La formación moral es paralela a la formación técnica, urge un análisis racional de la propia conducta, detenerse a pensar sobre lo que se hace. La educación escolarizada está obligada a inculcar algunas virtudes: laboriosidad, honestidad, constancia, fortaleza y disciplina.

3. Para desarrollar aptitudes y virtudes a través del ejercicio de la profesión es requisito básico tener vocación para desempeñarla. Vocación es llamado, voz interior que nos reclama dedicarnos a una actividad. Una conducta ética empieza por escuchar este llamado, así habrá autenticidad de vida, fidelidad a lo que cada uno es. La vocación periodística es un llamado a informar a la sociedad. Es vocación de servicio, considerar a los otros hombres como “fines”, no como “medios” en la realización de metas personales.

La vocación a informar consiste en buscar la realización profesional colaborando con la formación de los otros, participando en la tarea educadora de la sociedad. Ejercer así la profesión es *hacerlo bien*, esto significa: técnicamente bien hecho y éticamente positivo.

4. Una de las fuerzas más potentes del presente para formar una imagen pública de la realidad, es la prensa. Parte de la población hoy comienza a dudar de la veracidad de lo que lee o escucha, pero en relación con la totalidad de las personas que reciben información periodística, es muy poca. La imagen que el mexicano tiene de la realidad nacional e internacional es, en gran parte, la que la prensa le presenta. Un cuadro de Ulises Gutiérrez, refleja, a través de un lenguaje diferente, el tema. Se trata de una figura humana envuelta en hilos, la obra se titula “De lo interno”. El pintor afirmó que había querido plasmar ahí, todo lo que mueve al hombre contemporáneo y que no se ve, no es el hombre moviéndose solo, es movido por otros. Muchos de esos hilos de la marioneta los tiene en sus manos la prensa. El periodismo puede establecer, entre los mexicanos, hábitos de análisis mejores que los que se tienen hoy.

5. En esta profesión no se debe sentir al público como simples “clientes”, sino como seres humanos que reciben información y la usan al tomar decisiones. La información dada por la prensa debe permitir tomar decisiones acertadas. El conocimiento es fuente de poder, esto implica responsabilidad ética, porque no se trata sólo de conocer, sino, además, de saber cómo usar la información, tarea en la que participa el periodismo.

Finalmente, quienes han reflexionado sobre el tema y los que se dedican a la actividad periodística entienden que no se necesita una nueva ley para radio y televisión, ni redactar nuevos códigos de ética, sino un “nuevo espíritu” para enfocar la profesión, con compromiso moral y social.

mrgg@coatepec.uaemex.mx

Bibliografía

- Blázquez, Niceto (1994), *Ética y medios de comunicación*, Madrid: B.A.C.
- Bonete Perales, Enrique (1995), *Éticas de la información y deontologías del periodismo*, Madrid: Tecnos.
- Cortina, Adela (1994), *Ética de la empresa*, Madrid: Trotta.
- Del Río Salcedo, Jaime (1997), “Límites a la libertad de expresión y el derecho a la información en la Constitución española”, en *Periódico ABZ Información y Análisis Jurídicos Anuario 1997*, México: ABZ Editores.
- Fried, Charles (1978), *Right and Wrong*, Cambridge: Harvard University Press.
- Lambeth, Edmund (1992), *Periodismo comprometido. Un código de ética para la profesión*, México: Limusa.
- Mc Culloch, Frank (1984), *Drawing the Line*, Washington D.C.: American Society of Newspapers Editors.
- Menéndez, Aquiles (1992), *Ética profesional*, México: Herrero Hermanos.
- Moore, Wilbert (1970), *The professions*, Nueva York : Russel Sage.
- Rivers William y Mathews, Cleeve (1994), *Ética en los medios de comunicación*, México: Gernika.
- Vaz Ferreira, Carlos (1962), *Moral para intelectuales*, Buenos Aires: Losada.